

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan V. Barquero.—Alfonso Algara Saiz.—Víctor Serván Mur.—Ángel Falcón García.—Miguel de Páramo Cánovas (firmados y rubricados).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el excelentísimo señor Magistrado ponente don Miguel de Páramo Cánovas, en audiencia pública, celebrada en el mismo día de su fecha. Certifico.—José López Quijada (firmado y rubricado).-

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1979.—P. D., el Director general de Presupuestos, Ángel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

5429 *ORDEN de 23 de enero de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 506.469.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 506.469, seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por don Gregorio Muñoz Garrido y otros, contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre señalamiento de coeficiente multiplicador retributivo; ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 27 de septiembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que acogiendo el motivo aducido por el Abogado del Estado, debemos declarar inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gregorio Muñoz Garrido, don José Moles Sorribes, don Antonio Mingullón Soriano, don Antonio Varela Simón y don Manuel Vilariño Gil, funcionarios del Instituto Nacional de Conservación de la Naturaleza, contra el Decreto tres mil sesenta y cinco de veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres; y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa" definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan V. Barquero.—Eduardo de No Louis.—Antonio Agúndez Fernández.—Rafael Casares Córdoba.—Pablo García Manzano (firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la precedente sentencia, por el Magistrado ponente, excelentísimo señor don Antonio Agúndez Fernández, en audiencia pública celebrada en el mismo día de su fecha. Certifico.—José López Quijada (firmado y rubricado).-

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1979.—P. D., el Director general de Presupuestos, Ángel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

5430 *ORDEN de 23 de enero de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 506.721.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 506.721, seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por doña Blanca Tamariz-Martel, contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda, ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 27 de septiembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Declarando la inadmisibilidad del recurso de doña Blanca Tamariz-Martel Berdugo, contra el Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y tres, de veintitrés de noviembre, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Victoriano Barquero.—Eduardo de No Louis.—Antonio Agúndez.—Adolfo Carretero.—Rafael Casares (firmados y rubricados).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el excelentísimo señor Magistrado ponente don Adolfo

Carretero Pérez, en audiencia pública, celebrada en el mismo día de su fecha. Certifico.—José López Quijada (firmado y rubricado).-

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1979.—P. D., el Director general de Presupuestos, Ángel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5431 *ORDEN de 20 de enero de 1979 por la que se reconoce el derecho de asistencia a los funcionarios por concurrencia personal a la Comisión Nacional de Seguridad Vial.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 176/1975, de 30 de enero, sobre indemnizaciones por razón de servicio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se otorga derecho de asistencia, en la forma prevista en el artículo 27 del Decreto 176/1975, de 30 de enero y con cargo a los presupuestos del Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, por concurrencia personal a la Comisión Nacional de Seguridad Vial, a los funcionarios miembros de dicha Comisión Nacional y a los funcionarios integrantes de los grupos de expertos constituidos según lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 1089/1976, de 23 de abril, por la Comisión Permanente.

Segundo.—El Secretario de la Comisión Nacional de Seguridad Vial percibirá la indemnización, por asistencia, en cuantía de 500 pesetas.

Los restantes funcionarios que pertenezcan como Vocales al Pleno o la Comisión Permanente de la expresada Comisión Nacional y los funcionarios integrantes de los grupos de expertos, percibirán la indemnización, por asistencia, en cuantía de 400 pesetas.

Tercero.—No tendrán derecho a percibir la indemnización a que se refiere la presente Orden los funcionarios que se encuentren al servicio exclusivo de la Comisión Nacional de Seguridad Vial cuando su concurrencia personal se efectúe dentro de su horario normal de trabajo.

Cuarto.—La presente Orden ministerial surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 1979.

Lo que digo a VV. II. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 20 de enero de 1979.

MARTIN VILLA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Interior, Presidente de la Comisión Permanente de la Nacional de Seguridad Vial y Director general de Tráfico.

5432 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifican los anexos V y VI de la Resolución de la propia Dirección General de 1 de diciembre de 1978.*

Por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 1 de diciembre de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, del 9 de enero de 1979, se aprobaban las bases y programas mínimos para ingreso en los Cuerpos Nacionales de Administración Local. Observados diversos errores en la transcripción de las bases y programa mínimo para la oposición de acceso al curso selectivo de ingreso en el Cuerpo Nacional de Depositarios de Administración Local, figurados como anexos V y VI de la Resolución citada, se publican nuevamente dichos anexos debidamente rectificadas.

Madrid, 12 de enero de 1979.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

ANEXO V

Bases para la oposición de acceso al curso selectivo de ingreso en el Cuerpo Nacional de Depositarios de Administración Local

Primera.—Las convocatorias se acomodarán a lo dispuesto en el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; al Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952; al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, y a las demás disposiciones complementarias que sean de aplicación, así como a lo dispuesto en la precedente Resolución y sus anexos.

Segunda.—Las convocatorias habrán de referirse expresamente al número de plazas que habrán de proveerse mediante las pruebas correspondientes, las condiciones de los aspirantes, los plazos de presentación de instancias por los opositores, las fechas de celebración de las pruebas y la propuesta de nombramiento de los opositores aprobados a la autoridad competente, así como a la presentación por dichos opositores de los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos por la convocatoria.

Tercera.—El Tribunal o Tribunales que hayan de juzgar las oposiciones serán presididos, salvo que asista el Director general de Administración Local, por el Director del Instituto de Estudios de Administración Local o persona en quien delegue, y se constituirán en la forma y número que, en cada caso, determine la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local.

En todo caso, deberán formar parte de dichos Tribunales un Catedrático de disciplinas jurídicas o económicas de las Facultades de Derecho o Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad, designado por el Director del Instituto de Estudios de Administración Local, así como un representante del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, designado por su Presidente a propuesta de la Junta de Gobierno.

Cuarta.—Las pruebas a celebrar por los aspirantes consistirán, como mínimo, en la realización de cuatro ejercicios, más los que se establezcan en el curso selectivo. La evaluación global del rendimiento obtenido en dicho curso constituirá la puntuación a computar junto con la de los ejercicios de la oposición, para determinar el orden definitivo de nombramiento de los aspirantes.

El primer ejercicio de la oposición, común para todos los aspirantes, consistirá en exponer oralmente, durante un período máximo de una hora, seis temas sacados a la suerte, de entre los comprendidos bajo la rúbrica «Primer ejercicio», en el programa que se publica como anexo VI.

Los opositores dispondrán de un período de diez minutos antes de iniciarse la exposición, para la redacción de esquemas o notas personales que podrán utilizar en el desarrollo del ejercicio.

Concluida la exposición oral, el Tribunal podrá dialogar con el opositor, durante un período de diez minutos, sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya desarrollado.

Segundo ejercicio: A desarrollar por escrito durante un período máximo de cuatro horas. Los opositores podrán optar, en la instancia solicitando tomar parte en la oposición, por ser examinados de Cálculo y Contabilidad, o de Teoría de las Haciendas Locales, Recaudación, Derecho civil y Derecho mercantil. En la primera opción, el ejercicio de calificación única consistirá en la resolución de uno o varios problemas de Cálculo mercantil y en el desarrollo de uno o varios supuestos de Contabilidad. En la segunda opción, el ejercicio consistirá en desarrollar por escrito cuatro temas, extraídos a la suerte, de entre los comprendidos bajo la rúbrica «Segundo ejercicio», en el programa que se publica como anexo VI.

En todo caso, las materias por las que no se hubiere optado serán objeto de estudio por el opositor durante el curso selectivo en la Escuela Nacional de Administración Local.

El tercer ejercicio de la oposición tendrá por finalidad comprobar la formación general de los opositores y su capacidad de comprensión y expresión. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, dos temas de carácter general relacionados, uno con el programa de materias comunes, y otro, con el temario específico de Administración Local y Urbanismo. A estos efectos, el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse la oposición, propondrá a la elección de los opositores dos temas por cada uno de los grupos señalados.

El cuarto ejercicio de la oposición consistirá en la demostración del conocimiento de una o más lenguas vivas, de entre las que señale la convocatoria, pero sin implicar la no superación de esta prueba la eliminación del opositor.

Quinta.—Los participantes en oposiciones al Cuerpo Nacional de Depositarios de Administración Local celebradas con anterioridad a la entrada en vigor de estas bases que hubieren superado algún ejercicio serán dispensados en las convocatorias que se efectúen de la práctica, de entre las pruebas consignadas en la base cuarta, de aquella o aquellas cuyo contenido sea similar al ejercicio o ejercicios ya aprobados. En las convocatorias correspondientes se establecerá lo pertinente para que tal dispensa se concrete en cada supuesto a sus correctos límites y de forma que no se extienda a temas o materias no incluidos en los ejercicios ya aprobados.

ANEXO VI

Programa mínimo para la oposición de acceso al curso selectivo de ingreso en el Cuerpo Nacional de Depositarios de Administración Local

A) PRIMER EJERCICIO

I. Derecho político y constitucional

1. Teoría del Estado. Justificación y fin del Estado. Estado y Derecho. Elementos de Estado.

2. Formas de Estado.
3. Funciones del Estado.
4. La Constitución. Concepto. Clases. Valor de las normas constitucionales.
5. Derechos fundamentales. Clases. Garantía de las libertades y derechos fundamentales. El Tribunal Constitucional.
6. Las formas de Gobierno.
7. El poder legislativo. Las Cortes Generales. Funciones normativas. Otras funciones del Parlamento.
8. La función ejecutiva. Las relaciones del legislativo y el ejecutivo.
9. El Gobierno: Integración y funciones.
10. Organización territorial del Estado.
11. Los partidos políticos. Grupos de presión. La opinión pública.
12. El sufragio. Formas y técnicas de articulación.

II. Derecho administrativo

1. La Administración Pública y las funciones y poderes del Estado. La Administración Pública como persona jurídica.
2. La Administración y el Derecho. Carácter estatutario del Derecho administrativo. La actividad administrativa de los particulares. Carácter instrumental de la utilización del Derecho privado por la Administración.
3. El principio de legalidad. Las fuentes del Derecho público. Concepto, enumeración y jerarquía. La Ley como fuente del Derecho administrativo. Clases de Leyes. Los Decretos-leyes.
4. El Reglamento. Concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los Reglamentos ilegales. Instrucciones y Circulares.
5. Relación entre Ley y Reglamento. La reserva de Ley en sentido material y formal. La delegación legislativa. Clases. Leyes de Bases. La remisión normativa. La deslegalización.
6. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas públicas. Capacidad de las personas jurídicas públicas.
7. La relación jurídico-administrativa. Nacimiento, modificación y extinción. Potestad, derecho subjetivo e interés legítimo. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.
8. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
9. La organización administrativa. Criterios estructurales. La potestad organizatoria. La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. Los Organos administrativos. Concepto y clases.
10. Los principios jurídicos de la organización administrativa. La jerarquía. La competencia. Clases. Desconcentración y delegación de atribuciones. Centralización y descentralización administrativa. Clases de descentralización.
11. La organización de la Administración Central española. Organos superiores. Presidente y Vicepresidente del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno. La división ministerial española. Los Ministros titulares de Departamento. Ministros sin cartera. Secretarios de Estado. Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos. Otros Organos centrales de la Administración Central.
12. Los Organos periféricos de la Administración Central. Los Gobernadores civiles. Delegaciones y Servicios periféricos de la Administración Central y sus Organismos autónomos. La Comisión Provincial de Gobierno y la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.
13. La Administración Institucional. Clases de Entes institucionales. Las Corporaciones públicas. Colegios y Cámaras. Los Organismos autónomos.
14. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.
15. El procedimiento administrativo. La Ley de Procedimiento Administrativo y su revisión. Principios y ámbito de aplicación. Las fases del procedimiento administrativo general. Procedimientos especiales.
16. El silencio administrativo: Negativo y positivo. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos. La teoría de la invalidez del acto administrativo.
17. Los recursos administrativos. Clases. El recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso de revisión.
18. Las especialidades de la vía de recurso en materia fiscal. La materia económico-administrativa: Actos impugnables ante los Tribunales Económico-Administrativos. El recurso de reposición previo a la vía económico-administrativa. Tramitación de las reclamaciones económico-administrativas. La suspensión de los actos recurridos.
19. Administración y jurisdicción. El Juez ordinario y la legalidad administrativa. Las reclamaciones administrativas previas a las vías civil y laboral. Sustitución procesal de la Administración: Supuestos legales.
20. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. La sentencia y su ejecución. Procedimientos especiales.
21. Conflictos jurisdiccionales. Cuestiones de competencia entre la Administración y los Tribunales; positivas y negativas.

22. La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Distinción de los civiles. Clases de contratos públicos. La legislación de contratos del Estado.

23. Elementos de los contratos. Los sujetos. Objeto y causas de los contratos públicos. La forma de la contratación administrativa y los sistemas de selección de los contratistas. La formalización de los contratos.

24. Prerrogativas de la Administración en la ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Interpretación unilateral. Técnicas de garantía del equilibrio financiero del contrato. La compensación por ejercicio del «jus variandi». La revisión de precios, riesgo y ventura y fuerza mayor en el contrato de obra.

25. El cumplimiento del contrato. Recepción provisional y definitiva. La resolución de los contratos públicos. La invalidez de los contratos públicos. Los «actos separables». La impugnación de los contratos públicos. Jurisdicción competente.

26. El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público. Uso y utilización del dominio público. En especial la concesión administrativa. La reserva demanial. El patrimonio privado de las Entidades públicas. La legislación del Patrimonio del Estado. Estudio especial de patrimonio mobiliario.

27. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

28. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Estructura de la función pública española. la legislación sobre funcionarios civiles del Estado. Nacimiento y extinción de la relación funcional. Contenido de la relación funcional. Deberes y derechos de los funcionarios. Los derechos económicos.

29. Los derechos pasivos de los funcionarios. La Seguridad Social de los funcionarios. Régimen disciplinario de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal de los servidores públicos.

30. La incidencia de la acción administrativa sobre las situaciones jurídicas del administrado. Creación y ampliación de situaciones activas favorables; examen especial de la subvención. Las limitaciones administrativas de derechos. Clases.

31. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Referencia a los procedimientos especiales. Garantías en la expropiación; la protección frente a la «vía de hecho»; recurso contencioso-administrativo por vicio sustancial de forma; garantía judicial de justo precio.

32. Técnicas administrativas de limitación de derechos: La autorización. Las sanciones administrativas: Concepto, clases, procedimiento y medidas sancionatorias.

33. La actuación de la Administración en la economía. La intervención económica. Principios inspiradores de la intervención económica en España. La intervención administrativa en el crédito y la banca.

34. Prestaciones administrativas y la doctrina del servicio público. Gestión directa. El contrato de gestión de los servicios públicos. La concesión. Gestión interesada.

35. Nacionalización y Empresas públicas. Forma y régimen jurídico de las Empresas públicas.

III. Administración Local y Urbanismo

1. La Administración Local. Conceptos y evolución en España. Entidades que comprende.

2. La legislación de régimen local. La reforma del régimen local en España.

3. La región en el Derecho local español. Su desarrollo histórico.

4. La organización de las comunidades autónomas en la Constitución.

5. La provincia. Organización y competencia de las provincias de régimen común. Planes provinciales de obras y servicios.

6. La comarca, sus clases y elementos caracterizantes. Realidad y perspectivas en el Derecho local español. La comarcalización de servicios estatales y locales.

7. La supramunicipalidad ante el fenómeno metropolitano. Las áreas metropolitanas en el Derecho español.

8. El Municipio. Organización y competencia del Municipio de régimen común.

9. Las Mancomunidades Municipales. Las Agrupaciones Municipales Forzosas. Las Entidades Locales Menores. Sus principales problemas.

10. Régimen de los Municipios con población inferior a cinco mil habitantes.

11. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

12. El acto administrativo en la esfera local. El procedimiento administrativo en las Entidades locales.

13. Los recursos administrativos contra actos de las Entidades locales. La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.

14. Los Organos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Comisiones informativas.

15. Los Organos de gobierno municipales. El Alcalde. Elección, deberes y atribuciones.

16. El Ayuntamiento. Composición. La elección de Concejales. El Pleno y la Comisión Permanente. Régimen de sesiones. La suspensión de acuerdo con las Corporaciones locales.

17. La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

18. Relaciones entre Administración Central y Local. Descentralización administrativa.

19. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades locales. La Dirección General de Administración Local. El Banco de Crédito Local. El Instituto de Estudios de Administración Local. Comisión Nacional y Comisiones Provinciales de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

20. Los contratos administrativos en la esfera local. Legislación reguladora. Clases de contratos administrativos locales.

21. Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de contratistas. Régimen jurídico de los contratos locales. Derechos y obligaciones del contratista. Revisión de precios.

22. Los bienes de las Entidades locales. Clases. Afectación, desafectación y mutaciones. El dominio público local y su especial protección jurídica.

23. El patrimonio de las Entidades locales. Los bienes comunales. Los montes en mano común. Los bienes de las Entidades Locales Menores.

24. Los funcionarios de la Administración Local. Concepto y clases. Diferencias con el resto del personal al servicio de las Entidades locales. Legislación vigente.

25. La estructura de la función pública local española. Planeamiento general. Los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

26. Plantillas orgánicas y clasificación de puestos de trabajo en la Administración Local. Clasificación de los funcionarios. Escalafones.

27. Selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios locales. Objeto y contenido de la relación funcional en la esfera local. Deberes y derechos de los funcionarios locales. Estudio especial de la retribución de los funcionarios locales. Evolución y situación actual de las retribuciones.

28. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.

29. El régimen sancionador en la función pública local. Falta y sanciones. El procedimiento disciplinario y los Tribunales de honor. Extinción de la relación funcional. Las reclamaciones en materia de personal en vía administrativa o contencioso-administrativa.

30. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Organización colegial y asociaciones sindicales de los funcionarios públicos locales.

31. El personal contratado de las Entidades locales. Clase de contratos. Contratos administrativos y laborales.

32. La responsabilidad civil de las Entidades locales y de sus autoridades y funcionarios. La responsabilidad penal de las autoridades y funcionarios locales.

33. El servicio público en la esfera local. Clases. Servicio público y actividad industrial y mercantil de las Entidades locales.

34. Las Entidades locales como concesionarias de servicios públicos estatales.

35. Las Entidades locales como titulares de los servicios públicos. Ambito de actuación. Los modos de gestión del servicio público y su clasificación.

36. La gestión directa mediante Organos sin personalidad. Gestión diferenciada. Los Organos especiales de administración y la figura del Gerente.

37. La gestión directa mediante fundación pública local.

38. La gestión indirecta. La concesión de servicios públicos locales. Otras formas de gestión indirecta.

39. La actuación de las Entidades locales mediante formas de Derecho privado. Las Empresas públicas locales.

40. La creación de Empresas públicas locales mediante transferencia del sector privado. Provincialización y municipalización de servicios.

41. Clases de Empresas públicas locales. La Sociedad privada municipal. La Empresa mixta.

42. Formas asociativas de la prestación de servicios. Clases. Los consorcios.

43. La legislación sobre régimen del suelo y sus principios inspiradores. La competencia urbanística municipal.

44. Significación del Plan Urbanístico. El planeamiento municipal. Los planes generales municipales de ordenación. Los planes parciales de ordenación. Proyectos de urbanización. Los programas de actuación urbanística.

45. Incidencia del plan sobre la propiedad. La delimitación del derecho de propiedad: Supuestos de indemnización. Límites y deberes generales. La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación: Cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora.

46. Intervención en la edificación y uso del suelo. El sometimiento a licencia. La reacción contra las licencias ilegales: Nulidad de pleno derecho e infracción urbanística grave. La suspensión. Revisión y anulación. La vía de recurso. Legitimación pública y plazo. Supuestos de responsabilidad de la Administración en caso de anulación. La revocación de las licencias.

47. Gestión económica de la obra urbanística. Presupuesto especial de urbanismo. Exacciones. Otros recursos. Beneficios por razón de la obra urbanizadora.

IV. *Economía política*

1. La economía política. Su concepto y finalidad. Leyes económicas. Métodos de investigación. Relaciones de la economía con otras ciencias.
2. Teoría de la producción.
3. El capital: Sus clases. Ahorro e inversión.
4. Teoría del mercado. Mercados de competencia. Mercados de monopolios. Formación de los precios en los diversos tipos de mercado
5. Teoría del consumo.
6. Teoría de la distribución. La renta de la tierra; generalización del concepto. Salarios y precios. Los salarios y el nivel de empleo.
7. El interés: Teorías. El beneficio del empresario: Su formación en los diversos tipos de mercado.
8. El dinero y el sistema monetario.
9. El mercado del dinero.
10. El mercado de capitales.
11. El crédito.
12. El ciclo económico. La coyuntura económica.
13. La renta nacional y el producto nacional. La distribución funcional y espacial de la renta.
14. Teoría y política del desarrollo. Los programas económicos.
15. Los sistemas económicos.
16. El comercio internacional. Mercados de divisas. La Balanza de Pagos.
17. Unidades económicas internacionales y áreas monetarias.
18. La Comunidad Económica Europea.

V. *Hacienda y Derecho financiero*

1. Actividad financiera y actividad económica. Origen y desarrollo de la Hacienda pública. La fundamentación teórica de la Hacienda pública.
2. El presupuesto. Concepto, naturaleza y clases. El gasto público. Concepto y clases. Aumento real y aparente del gasto público. Efectos económicos del gasto público.
3. Los ingresos públicos. Concepto y clases. Precios privados y cuasiprivados. Precios públicos y precios políticos. Contribuciones especiales.
4. El impuesto y su naturaleza. Distribución técnica del impuesto. Distribución económica del impuesto. Distribución formal del impuesto.
5. La Hacienda extraordinaria. Presupuestos extraordinarios. Los ingresos de la Hacienda extraordinaria. Consideración especial de la deuda pública.
6. El Derecho tributario español. Significado y principios inspiradores de la Ley General Tributaria. Infracciones y sanciones tributarias. Gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos. La revisión de los actos tributarios en vía administrativa.
7. El presupuesto español. Fuentes de su ordenación jurídica y estructura actual. Régimen jurídico español de gastos y pagos del Estado. Su respectiva ordenación y fiscalización. Los planes estatales de inversiones.
8. Administración y contabilidad de la Hacienda pública. La Intervención General de la Administración del Estado. El Tribunal de Cuentas.
9. El sistema tributario español vigente. La imposición de producto y su articulación con la personal. Contribución territorial rústica y pecuaria. Contribución territorial urbana.
10. El Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal. El Impuesto sobre las Rentas del Capital. El Impuesto sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales. El Impuesto sobre el Patrimonio.
11. El Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades Jurídicas. El Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.
12. El Impuesto General sobre las Sucesiones. La imposición indirecta: Sus manifestaciones. El Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El Impuesto General sobre Tráfico de Empresas y otras formas de titulación del valor añadido.
13. Las Haciendas locales y su situación en el ámbito de la fiscalidad pública. Sistema español. Recursos que integran las Haciendas locales.
14. El presupuesto de las Entidades locales. El gasto público local. Los ingresos locales. La participación en impuestos estatales.
15. La imposición municipal. Las Ordenanzas fiscales.
16. Las contribuciones especiales. Derechos y tasas. Imposición local autónoma. Impuesto sobre solares, sobre la radicación, circulación de vehículos, incremento del valor de los terrenos, gastos suntuarios y publicidad.
17. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

B) EJERCICIO SEGUNDO (PRIMERA OPCIÓN)

Índice de supuestos de las materias sobre las que podrá versar el examen de Cálculo mercantil.

- Interés simple y compuesto.
- Descuento.

- Sustitución de créditos (vencimiento común y medio).
- Compra, venta y pignoración de valores.
- Operaciones con moneda extranjera.
- Rentas a interés compuesto. Constantes y variables.
- Amortización de préstamos y empréstitos. Con anualidades constantes y variables.

Índice de supuestos de las materias sobre las que podrá versar el examen de Contabilidad.

- Contabilidad de Empresas desde el punto de vista objetivo y subjetivo.
- Emisión y amortización de empréstitos.
- Liquidaciones de ejercicio.
- Constitución, transformación, disolución y liquidación de Empresas.
- Lectura, interpretación y análisis de balances en los aspectos contable, económico-financiero y fiscal.
- Cuenta de resultados. Estudio crítico de la misma.

B) EJERCICIO SEGUNDO (SEGUNDA OPCIÓN)

I. *Teoría de las Haciendas locales*

1. Evolución histórica de la Hacienda municipal: Del Estatuto de Calvo Sotelo al Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.
2. Objetivos de las Haciendas locales. Funciones económicas del sector público. La Hacienda local como Hacienda de servicios. Descentralización de las Haciendas locales.
3. Ingresos locales. Principio del beneficio y de la capacidad de pago. Los principios de suficiencia y flexibilidad.
4. Gasto público local. Efectos económicos. Su control.
5. Relaciones entre la Hacienda estatal y la local. Poder tributario local.
6. La imposición municipal. Las Ordenanzas fiscales.
7. Los ingresos locales no impositivos. Ingresos de derecho privado. Subvenciones y otros ingresos de derecho público.
8. Derechos y tasas. Contribuciones especiales.
9. Participaciones y recargos en impuestos estatales. Modalidades de asignación de estos ingresos.
10. La imposición local autónoma: Impuestos sobre solares, la radicación, circulación de vehículos, incremento del valor de los terrenos, gastos suntuarios y sobre la publicidad.
11. El crédito local.
12. Gestión económica local. Los presupuestos y la censura de cuentas.

II. *Recaudación*

1. La actividad recaudatoria en las Corporaciones locales: Normas reguladoras. Principios de organización de los servicios recaudatorios. Organos de la función recaudatoria en el Estado y en la Administración Local.
2. Sistemas de recaudación en las Entidades locales.
3. La relación jurídico-tributaria. Estudio de la deuda tributaria. Diversos tipos de valores.
4. El personal recaudador: Su Estatuto. Organos auxiliares y colaboradores de la función recaudatoria local.
5. Los sujetos pasivos en el procedimiento recaudatorio. El domicilio a efectos tributarios.
6. El pago de las deudas tributarias: Requisitos de lugar, tiempo y forma. Medios, justificantes y garantías de pago.
7. Aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas tributarias. Formas especiales de extinción de las deudas tributarias.
8. Recaudación en período voluntario.
9. Recaudación en vía de apremio.
10. Las hipotecas legales tácitas. La hipoteca especial. Los derechos de retención y de apelación.
11. Especial referencia al embargo y enajenación de bienes muebles.
12. Estudio especial del embargo y enajenación de bienes inmuebles.
13. Recursos administrativos.
14. Contabilidad recaudatoria: En los servicios administrativos de las Entidades locales y en las recaudaciones.
15. Rendición de cuentas de la gestión recaudatoria local.

III. *Derecho civil*

1. Derecho civil común y foral en España. El título preliminar del Código Civil: Fuentes de ordenamiento jurídico; aplicación de las normas jurídicas: Eficacia general.
2. La persona física, nacimiento y muerte. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las circunstancias modificativas de la capacidad.
3. Teoría de las personas jurídicas. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción. La Iglesia Católica y los entes eclesiásticos.
4. Hechos y actos jurídicos. El negocio jurídico. La representación en el negocio jurídico. Prueba de los hechos y actos jurídicos en general. La prescripción. Caducidad o decadencia de derechos.
5. Concepto y naturaleza de los derechos reales. El derecho real de dominio. La comunidad de bienes y derechos en general. La propiedad horizontal.
6. Modos de adquirir y de perder el dominio. La posesión. El usufructo. El derecho real de servidumbre. Censos.

7. Derechos reales de garantía. La prenda. La hipoteca. Hipoteca a favor del Estado, la Provincia y el Municipio. Prelación de los créditos a favor de la Hacienda estatal y local. Hipoteca sobre los bienes de los que administran fondos públicos o contratan con aquellas Entidades.

8. El Registro de la Propiedad: Su estructura orgánica en España. Los principios hipotecarios. La inmatriculación y la inscripción. Inscripción de bienes de los Entes locales.

9. La obligación. Clases de obligaciones por el sujeto, por el objeto y por el vínculo. Cumplimiento normal y anormal de las obligaciones. Efectos del incumplimiento. Causas de extinción de las obligaciones.

10. El contrato. Concepto, fundamento y requisitos. Generación, perfección y consumación del contrato. Efectos generales. Irrevocabilidad y sus excepciones.

11. Interpretación de los contratos. Ineficacia: Inexistencia, nulidad y anulabilidad. Confirmación. Rescisión.

12. La compraventa. Concepto, naturaleza y clases. La promesa de venta y el contrato de opción. Elementos personales, reales y formales de la compraventa. Contenido del contrato de compraventa. Extinción de la compraventa.

13. Contrato de préstamo: Sus especies. El comodato. El precario. El mutuo. Legislación sobre el préstamo usuario. El contrato de mandato

14. La permuta. La donación. El arrendamiento: Sus clases.

15. El contrato de arrendamiento: Su función y especies. El contrato de aparcería. Régimen del arrendamiento de fincas urbanas en el Derecho común y en la legislación especial.

16. Arrendamiento de servicios y de obra: Su diferencia. El contrato de préstamo: Sus especies.

17. Contratos de mandato; sociedad; depósito y fianza.

18. El matrimonio canónico y civil. Efectos personales y patrimoniales del matrimonio. Suspensión y disolución de la sociedad conyugal.

19. Concepto y clases de filiación. La patria potestad. La emancipación. La adopción. La tutela.

20. La sucesión mortis causa. La herencia y el derecho hereditario. Diferencias entre heredero y legatario. La herencia yacente. Aceptación de la herencia.

21. La sucesión testamentaria. El testamento: Noción, caracteres y clases. Capacidad para testar. Solemnidades generales de los testamentos.

22. Sucesión forzosa. Concepto de legítima. La mejora. La sucesión intestada. Derechos de representación y de acrecer.

IV. Derecho mercantil

1. Concepto del Derecho mercantil. El Derecho mercantil como Derecho del comercio. El Derecho mercantil como Derecho que regula los actos de comercio. El Derecho mercantil como Derecho que regula las Empresas. Derecho mercantil y Derecho civil.

2. Fuentes del Derecho mercantil. El Código de Comercio vigente. Estructura y contenido. Legislación complementaria. Otras fuentes del Derecho mercantil. Aplicación subsidiaria del Derecho común.

3. El comerciante y la Empresa mercantil. Naturaleza jurídica de la Empresa mercantil. Los signos distintivos de la Empresa. Protección de la Empresa contra la competencia ilícita.

4. El comerciante individual. Capacidad, incapacidad y prohibiciones. La mujer casada comerciante. Capacidad de los extranjeros para ejercer el comercio en España. Prueba, presunción, adquisición y extinción del estado de comerciante.

5. La Sociedad mercantil: Concepto, carácter y clases. Constitución. La llamada Sociedad irregular. La Sociedad colectiva. La Sociedad comanditaria simple y por acciones.

6. La Sociedad de responsabilidad limitada. Naturaleza. Requisitos de constitución. Administración y representación. Régimen de transmisión de las participaciones sociales. Régimen económico.

7. La Sociedad anónima. La escritura social y los Estatutos. Patrimonio y capital social en la Sociedad anónima. Las reservas. Acciones: Clases y derechos que se confieren a su titular.

8. Aumento y reducción del capital social en las Sociedades anónimas. Modificación de los Estatutos. Organos de la Sociedad anónima. El régimen económico de la Sociedad anónima. Balance y cuentas. La emisión de obligaciones. Sindicatos de Obligacionistas.

9. Modificación, transformación, fusión, disolución y liquidación de Sociedades mercantiles. Disposiciones comunes y especiales.

10. La contabilidad mercantil. Los libros de comercio. Registro mercantil. Principios. Organización. Libros e inscripciones. Instituciones auxiliares del tráfico mercantil. Bolsas. Almacenes generales de depósito. Cámaras de compensación. Ferias y mercados.

11. El Registro Mercantil. Contenido y organización. Significación jurídica del Registro Mercantil. Principales normas reguladoras de su ordenación actual.

12. Títulos valores. Función económica que cumplen. El fundamento de la obligación en los títulos valores. Clases. Títulos nominativos.

13. Títulos a la orden. La letra de cambio. Sistemas de

derecho cambiario. El sistema español y sus características. La letra de cambio y su causa. Valor de la letra condicional y de la letra en blanco. El endoso. Requisitos. El aval. Forma y efectos. La provisión de fondos. La aceptación de la letra. La aceptación condicionada.

14. Vencimiento de la letra en los distintos supuestos. El pago de la letra. Presentación al pago, tiempo del pago, identidad e integridad del pago, legitimación o identificación del pagador. Efectos. El protesto: Concepto, requisitos y efectos de la intervención en la aceptación y en el pago. La cláusula sin gastos. El regreso por falta de aceptación, de seguridad o de pago. Efectos de la letra perjudicada.

15. El cheque: Concepto, naturaleza y diferencias con la letra de cambio. Requisitos. Modalidades especiales del cheque. La provisión de fondos. El cheque en blanco y en descubierto. Vencimiento y pago del cheque. El protesto del cheque.

16. Las obligaciones mercantiles: Sus características. Contratos mercantiles, notas diferenciales con los contratos civiles. Contratos de compraventa mercantil. Elementos y contenido de este contrato.

17. Contrato de cuenta corriente. Contratos bancarios de crédito. El contrato de cuentas en participación. Operaciones bursátiles.

18. La compraventa mercantil. Préstamos y depósito mercantil. Contrato de comisión.

19. Operaciones bancarias. El descuento. El aval bancario.

20. Transporte terrestre: Concepto, naturaleza y clases. Contrato de seguro. Concepto y notas que lo caracterizan. El asegurador: Sociedades anónimas y Mutuas de seguros. El reaseguro, coaseguro y seguro subsidiario. El asegurado. Formas del contrato. La póliza. Seguro de daños. Seguro de vida.

21. Contratos accesorios. Afianzamiento mercantil. Naturaleza, formalidades y efectos. La prenda mercantil. Elementos y contenido del contrato. Modalidades principales de este contrato. Pignoración de valores. Hipoteca mobiliaria. Obligaciones mercantiles, extracontractuales. Noción del problema. La prescripción en el Derecho mercantil.

22. La suspensión de pagos: Ley de 28 de julio de 1922. Principales directrices de esta Ley. Supuestos de la suspensión de pagos. La declaración de suspensión de pagos y sus requisitos. El convenio: Requisitos y efectos.

23. La quiebra: Particularidades del Derecho español. Clases de quiebras; fortuita, culpable y fraudulenta. La masa de la quiebra. Retroacción de la quiebra. Prelación de créditos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

5433

ORDEN de 14 de diciembre de 1978 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio, 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio, y 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, se resuelven los asuntos que se indican.

1. San Javier (Murcia).—Recurso de alzada formulado por don Gaspar de la Peña Ruiz-Baquenin contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Murcia de 1 de julio de 1978, aprobatorio de las normas complementarias y subsidiarias del término municipal de San Javier (Murcia).

Se acordó estimar el recurso de alzada formulado por don Gaspar de la Peña Ruiz-Baquenin contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Murcia de 1 de julio de 1978, aprobatorio de las normas complementarias y subsidiarias del término municipal de San Javier (Murcia), revocando el acuerdo impugnado y denegando las citadas normas.

2. Valencia.—Recurso de reposición formulado por el Ayuntamiento de Valencia contra la Orden ministerial de 3 de julio de 1978, denegatoria del plan parcial 14, sector Oeste, de dicha ciudad.

Se acordó estimar en parte el recurso de reposición formulado por el Ayuntamiento de Valencia contra la Orden ministerial de 3 de julio de 1978 denegatoria del plan parcial 14, sector Oeste de dicha ciudad, modificando la resolución impugnada, y en consecuencia aprobar el plan parcial número 14, sector Oeste, con las salvedades siguientes:

A) Suspender la aprobación en cuanto a la manzana hotelera, por no respetar la altura máxima fijada en el plan gene-